



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N

300-19-IPEN/PRES

Lima, 30.OCT.19

VISTOS: El Memorándum N° 027-19-CEPCIP de la Comisión de Evaluación de Personal, y el Memorándum N° 860-2019-REHU de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 070-14-IPEN/PRES, se aprobó el Manual N° 39 – Manual de Selección y Evaluación de Personal en los Concursos Interno y Público de Méritos, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos que deben aplicarse para la selección de personal en un Concurso Público de Méritos que permita identificar al postulante que reúna los requisitos de formación profesional, capacitación y experiencia acorde con las funciones al cargo a cubrir en la Unidad Orgánica, según el Cuadro Analítico de Personal, según Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, se designó a la Comisión de Evaluación de Personal, en adelante la Comisión, que se encargará de evaluar al personal en los concursos de méritos para cubrir las plazas vacantes de la entidad; donde en su artículo primero señala que estará integrado entre otros, por un Director designado en la sesión de instalación de la Comisión;

Que, con Memorándum N° 860-2019-REHU del 29 de octubre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Personal, se gestione la autorización para dar inicio a la convocatoria de los siguientes Concursos Públicos de Méritos N° 021, N° 022, N° 023, N° 024, N° 025, N° 026, N° 027, N° 028, N° 029, N° 030, N° 031, y N° 032-2019-IPEN;

Que, mediante Memorándum N° 027-19-CEPCIP, la Presidente de la Comisión remite las Bases para los Concursos Públicos de Méritos en mención; así como sus respectivas Actas de aprobación;

Que, el segundo párrafo del numeral 5.1 Preparatoria del Manual N° 39, establece que la Alta Dirección aprobará la modalidad del Concurso Público para cubrir la plaza, mediante Resolución de Presidencia;

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modalidad de los siguientes Concursos Públicos de Méritos según el siguiente detalle:

CONCURSO PUBLICO N°	ÓRGANO	COD. CAP	DENOMINACIÓN	NIVEL REM.	CANT.
N° 021-2019-IPEN	Oficina de Asesoría Jurídica	024	Especialista en Asuntos Legales	P-4	1
N°022-2019-IPEN	Unidad de Recursos Humanos	081	Auxiliar-Administrativo	A-4	1
N°023-2019-IPEN	Subdirección de Operación de la Planta de Producción	118	Especialista en Desarrollo de Productos	P-3	1
N°024-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	138	Especialista en Operación y Mantenimiento	P-4	1
N°025-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	142	Especialista en Operación y Mantenimiento	P-3	1
N°026-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	143	Especialista en Operación y Mantenimiento	P-3	1
N°027-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	144	Especialista en Operación y Mantenimiento	P-3	1
N°028-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	148	Especialista en Radioprotección	P-1	1
N°029-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	154	Especialista Tecnológico Nuclear	P-5	1
N°030-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	159	Especialista Tecnológico Nuclear	P-3	1
N°031-2019-IPEN	Subdirección de Operación de Reactores Nucleares	168	Técnico	T-1	1
N°032-2019-IPEN	Subdirección de Servicios Tecnológicos	204	Especialista Tecnológico Nuclear	P-2	1

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases para los Concursos Públicos de Méritos N° 021, N° 022, N° 023, N° 024, N° 025, N° 026, N° 027, N° 028, N° 029, N° 030, N° 031, y N° 032-2019-IPEN, las cuales cuentan cada una con doce (12) fojas debidamente rubricadas, e integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Comisión de Evaluación de Personal, designada por Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, una vez concluido el trabajo de acuerdo al cronograma establecido, elevará lo actuado a la Presidencia para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear